

**A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA MARGARA (COMARGARA) S.A.**

En calidad de comisario, pongo a vuestra consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al periodo fiscal 2013.

He procedido a revisar los Estados financieros al 31 de diciembre del 2013. Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tengo la responsabilidad de expresar una opinión sobre estos estados basados en una revisión. Se demuestra que los estados financieros han sido preparados bajos las NIIF.

El desempeño de mis funciones está regidas por el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Los Administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones, han cumplido con las normas legales, así como con las resoluciones de la Junta General, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de las funciones.

He examinado los libros y registros de la compañía; opino que los libros de las Actas de la Junta General, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes originales de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad de las disposiciones legales.

Las políticas y procedimientos de control interno que la compañía a implementado le dan la seguridad de minimizar los riesgos que se tengan por el mal uso y abuso de los recursos económicos y físicos de la empresa ya sea por negligencia o deshonestidad.

COMARGARA S.A.

ANALISIS DE BALANCE

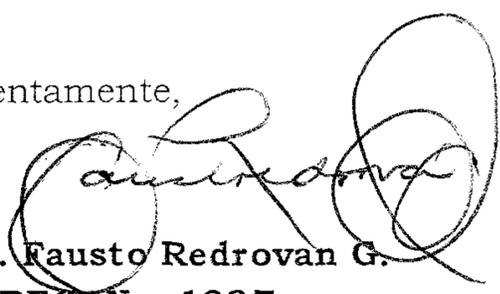
BALANCE	2012	%	2013	%
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	96,918	37.21	116,537	43.45
ACTIVO FIJO	163,539	62.79	151,674	56.55
TOTAL	260,457	100.00	268,211	100.00
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORTO PLAZO	40,651	15.61	62,016	23.12
PASIVO LARGO PLAZO	189,682	72.83	191,890	71.54
PATRIMONIO NETO	30,125	11.57	14,305	5.33
TOTAL	260,457	100.00	268,211	100.00

Los Estados financieros demuestran que es una empresa en crecimiento las ventas en el año 2012 fueron de 401.942 y en el 2013 de 537.791

La junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse; tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre su gestión.

Guayaquil, Abril 24 del 2014

Atentamente,



Ec. Fausto Redrovan G.

REG. No. 1897

COMISARIO